



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)**

San Juan del Cesar (La Guajira), veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso:	verbal de mayor cuantía de simulación de contrato de compraventa
Asunto:	Auto Ordena Inscripción de Demanda
Demandante:	Chiquinquirá Solano Julio
Demandado:	Jorge Camilo Carrillo Solano
Radicado no:	44650318900120210002600

Al tenor de la solicitud de inscripción de demanda solicitada por la parte actora y de conformidad con el artículos 590 y 591 del C.G.P. por lo tanto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar (La Guajira),

DISPONE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que se presentó la caución de conformidad con lo normando por el artículo 590 del C. G. P., se ordena la inscripción de la demanda en cuanto al bien inmueble objeto del presente proceso, la cual se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 210-41022 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Riohacha (La Guajira). Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS RAFAEL GONZALEZ ARIZA
El Juez